



## **CALVO GESTORIA OFICIAL**

C/Alcalde Sainz de Baranda, 35, 1ºB  
28009.- MADRID

Madrid, 13 de marzo de 2023

### **PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL CONCURSO DE REGISTROS nº 315 1º de 2023)**

Con fecha de hoy 13 de marzo se publica en el BOE y DOGC, resol del 6 de marzo del resultado del Concurso de Registros convocado por resolución del pasado 6 de febrero (BOE y DOGC del 13 de febrero)

La semana pasada con la firma del resultado se remitieron ya los antecedentes a las Comunidades Autónomas para la firma y publicación de los nombramientos.

<b>Para.....</b>	<b>Escalafón</b>	<b>Nombre</b>	<b>de.....</b>
NAVARRA MERCANTIL Y BIENES	266	Sra.Dª. JUANA CUADRADO CENZUAL.....MADRID	39
CASTELLON MERCANTIL Y	306	Sr.D. JOSE LUIS VIVES GARCIA.....CASTELLON DE LA PLANA	2
PALMA DE MALLORCA 2	399	Sr.D. ANTONIO MIGUEL TORRENS SANCHEZ.....SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT	
GANDIA 1	418	Sra.Dª. INMACULADA GOSALVEZ SIMBOR.....REQUENA	
HUELVA 3	451	Sr.D. JULIO GARRIDO REQUENA.....ALGECIRAS	2
JAEN 1	469	Sra.Dª. EVA MARIA CASCALLANA MEANA.....CARTAGENA	2
MURCIA 8	618	Sr.D. JOSE RAMON SANCHEZ GALINDO.....MAZARRON	
GERONA 2	639	Sra.Dª. ROSA ANA ARCHILLA ANDRES.....GERONA	1
TOLOSA 1	771	Sr.D. GERMAN GOMEZ GACTO.....GAVA	
SANTA FE 1	951	Sra.Dª. ALEJANDRA PEREZ BENAVIDES ACUÑA.....MONTILLA	
CARTAGENA 3	953	Sra.Dª. MARTA AMAT GARRIDO.....MURCIA	3
SEVILLA 16	958	Sra.Dª. CAROLINA SANCHEZ CRUSET.....SEVILLA	15
ELCHE 3	1.000	Sra.Dª. CATALINA JAVIERA RUIZ-RICO RAMOS.....SAN CLEMENTE	
RUTE	1.023	Sra.Dª. LUCIA GIMENEZ SANCHEZ DE PUERTA.....PALMA DEL RIO	
SEGORBE	1.030	Sra.Dª. NAIARA RECATALA MONTOLIU.....ALBOCASSER-MORELLA	
VIGO 4	1.039	Sra.Dª. IRENE BEMPOSTA IGLESIAS.....BENISSA	
SABADELL 3	1.055	Sra.Dª. MAITE FERNANDEZ DE ALARCON.....BARCELONA	12
MADRID 41	1.056	Sr.D. MIGUEL PEREZ SOLER.....TORDESILLAS	
AMOREBIETA/ETXANO	1.075	Sra.Dª. MARIA CRISTINA ZATARAIN MARTINEZ.....PINA DE EBRO	
SAN AGUSTIN DE GUADALIX	1.098	Sra.Dª. SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ GARCIA.....DAROCA	
MONDOÑEDO	1.099	Sr.D. SANTIAGO AMOR CACHEIRO.....SALDAÑA	

### **REGISTROS QUE HAN QUEDADO DESIERTOS (5) QUE SE RESERVAN PARA EL CUERPO DE ASPIRANTES Y QUE SUMADOS A LOS 60 YA EXISTENTES HACEN UN TOTAL DE 65 REGISTROS**

CASTROPOL  
HUELMA  
O'CARBALLIÑO-RIBADAVIA

PEÑARANDA DE BRACAMONTE  
RUBI 1

# **LISTA DE REGISTROS RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO CUERPO DE ASPIRANTES**

ALBARRACIN (Teruel)	MOLINA DE ARAGON-CIFUENTES (Guadalajara)
ALCAÑICES-BERMILLO DE SAYAGO (Zamora)	MONTEFRIO (Granada)
ALLARIZ-BANDE-CELANOVA (Orense)	NAJERA (La Rioja)
ALMADEN (Ciudad Real)	O BARCO-A POBRA DE TRIVES (Orense)
ARZUA (La Coruña)	O CARBALLIÑO-RIBADAVIA (Orense)
ASTUDILLO (Palencia)	ORCERA (Jaen)
ATECA (Zaragoza)	OROPESA DE MAR 1 (Castellon)
BALTANAS (Palencia)	ORTIGUEIRA (La Coruña)
BARCELONA 19 (Barcelona)	PEÑAFIEL (Valladolid)
BELCHITE (Zaragoza)	PEÑARANDA DE BRACAMONTE (Salamanca)
BELORADO (Burgos)	PINTO 1 (Madrid)
BENABARRE (Huesca)	ROQUETAS DE MAR 2 (Almeria)
BILBAO 5 (Vizcaya)	RUBI 1 (Barcelona)
BORJA (Zaragoza)	SAGUNTO 3 (Valencia)
BRIVIESCA (Burgos)	SALAS DE LOS INFANTES (Burgos)
CABRA (Cordoba)	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja)
CANGAS DE ONIS (Asturias)	SARIÑENA (Huesca)
CANGAS DEL NARCEA-TINEO (Asturias)	SOLSONA (Lerida)
CASPE (Zaragoza)	SORT (Lerida)
CASTELLOTE (Teruel)	TARAZONA (Zaragoza)
CASTRO DEL RIO (Cordoba)	TREMP (Lerida)
CASTROPOL (Asturias)	VALENCIA 15 (Valencia)
CHANTADA (Lugo)	VALORIA LA BUENA (Valladolid)
CUNIT (Tarragona)	VERIN-VIANA DO BOLO (Orense)
ESTELLA-LIZARRA 2 (Navarra)	VILLACARRIEDO (Santander)
GERGAL (Almeria)	VILLALPANDO (Zamora)
GIJON 6 (Asturias)	XINZO DE LIMIA (Orense)
HERVAS (Caceres)	YESTE (Albacete)
HUELMA (Jaen)	
INFIESTO (Asturias)	
LA PALMA DEL CONDADO (Huelva)	
LAS PALMAS 3 (Las Palmas)	
LEDESMA (Salamanca)	
LEON 4 (Leon)	
LOGROSAN (Caceres)	
MIERES DEL CAMINO (Asturias)	
MIJAS 1 (Malaga)	

## **NOMBRAMIENTOS:**

Los registradores que han concursado a través de estas oficinas, se les informará telefónicamente y por email de la marcha de los nombramientos. También los puede seguir en nuestra página web: [www.calvogestoria.com](http://www.calvogestoria.com) con las claves de acceso para abonados.

Aquellos registradores que aun habiendo concursado directamente en la Dirección deseen

que les tengamos informados de la marcha de su nombramiento o del registro que están interinando, y no nos lo ha indicado ya, que se ponga en contacto con estas oficinas.

Con la firma de la resolución se mandaron ya los antecedentes de los registradores que se trasladan a las Comunidades Autónomas para la firma de los nombramientos, para ver si se consiguen las firmas durante este mes de marzo y poder poner los interinos de los registradores sobre el día 29-30 con el fin de poder cesar y tomar posesión a primeros de abril.

De los nombramientos e interinos de Cataluña parece seguirán estos mismos plazos intentando poder nombrar a los interinos para finales de marzo. Cataluña pondrá los interinos tanto de los registradores que se mueven dentro de Cataluña como la de los que salen de allí pero en este caso el interino tendrá que esperar a que la Comunidad correspondiente firme el nombramiento del registrador saliente para hacerse cargo del registro.

**LES RECORDAMOS QUE LA COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE INTERINO YA NO SE REALIZARÁ POR BUROFAX, SE REALIZARÁ MEDIANTE UN CORREO DE [no-reply-notifica@correo.gob.es](mailto:no-reply-notifica@correo.gob.es) <[no-reply-notifica@correo.gob.es](mailto:no-reply-notifica@correo.gob.es)> INDICÁNDOLE QUE: Le informamos que dispone de una nueva notificación como TITULAR procedente del organismo S.G. DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS (Ministerio de Justicia) Y TENDRAN QUE acceder a esta notificación en la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú) disponible en: <https://dehu.redsara.es>**

**EL PLAZO DE CESE ES DE TRES DIAS DESDE QUE EL INTERINO RECIBE LA COMUNICACIÓN Y EL DE POSESIÓN ES DE 20 DIAS DESDE EL DIA DEL CESE DE SU ANTERIOR REGISTRO, O DESDE LA PUBLICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO SI ESTUVIERA EN EXCEDENCIA, PRORROGABLES POR OTRO TANTO PREVIA PETICIÓN,** de la que nos podemos hacer cargo.

## **COMUNIDADES QUE TIENEN QUE FIRMAR NOMBRAMIENTOS EN ESTE CONCURSO**

<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>NO SE HAN PRODUCIDO</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>5 REGISTRADORES</b>
<b>ARAGON</b>	<b>NO SE HAN PRODUCIDO</b>
<b>ASTURIAS</b>	<b>NO SE HAN PRODUCIDO</b>
<b>BALEARES</b>	<b>1 REGISTRADOR</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>NO SE HAN PRODUCIDO</b>
<b>CANTABRIA</b>	<b>NO SE HAN PRODUCIDO</b>
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>NO SE HAN PRODUCIDO</b>
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>NO SE HAN PRODUCIDO</b>
<b>CATALUÑA</b>	<b>2 REGISTRADORES</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>NO SE HAN PRODUCIDO</b>
<b>GALICIA</b>	<b>2 REGISTRADOR</b>
<b>LA RIOJA</b>	<b>NO SE HAN PRODUCIDO</b>
<b>MADRID</b>	<b>2 REGISTRADORES</b>
<b>MURCIA</b>	<b>2 REGISTRADORES</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>1 REGISTRADORES</b>
<b>PAIS VASCO</b>	<b>2 REGISTRADOR</b>
<b>VALENCIA</b>	<b>4 REGISTRADORES</b>

## **PRÓXIMO CONCURSO DE TRASLADO**

Siguiendo la pautas de los concursos nos hace pensar que pudiera haber un nuevo concurso como para finales de abril- mayo, pero oficialmente aún no sanemos nada, en cuanto haya noticias se las haremos llegar como de costumbre.- A día de hoy solo se convocarán las resultas de este concurso y **MADRID 35 por Jubilación a los 70 años de Don Julio Soler García**

## **JUBILACIONES FORZOSAS :**

Debido a la prolongación hasta 2024 de las jubilaciones forzosas previa petición de dicha prórroga de dos años y como la mayoría de los Srs Registradores la han solicitado ya no informaremos hasta que estén próximas las fechas de jubilación de las jubilaciones forzosas. Solo indicaremos las plazas que salgan a concurso por que el registrador no haya solicitado la prórroga.

### **A LA VENTA EL ANUARIO DE LA DG DEL AÑO 2020, NOS PUEDE HACER EL PEDIDO SI ASÍ LO DESEA.- EL PRECIO 149 EUROS CON GASTOS DE ENVIO INCLUIDOS**

Las estadísticas de este anuario se las mandamos en correo aparte y también las puede ver en nuestra web

## **INFORMACIÓN OPOSICIONES:**

### **REGISTROS :**

Comenzó primer ejercicio, primer llamamiento, el 5 de septiembre de 2022 a las 16,30 horas en la sede del Tribunal, sito en la C/ Alcalá, 540, entrada por la calle Cronos, 28009 Madrid. El segundo ejercicio comenzó el 15 de febrero y está prevista su terminación para el próximo 29 de marzo.

El Tribunal tiene intención de celebrar el tercer ejercicio el lunes 22 de mayo y el cuarto ejercicio el jueves 1 de junio.

---

MODIFICACION PROGRAMA.- En dicha convocatoria se modifican epígrafes de algún tema del programa, hemos editado nuevos programas con la modificación que si nos lo solicita le enviaremos.

Puede seguir las estas oposiciones a través de nuestra página web, con sus claves de acceso.

### **NOTARIAS**

En el BOE de 13 de febrero, se convocan estas oposiciones para empezar en septiembre de este año 2023. Plazas que se anuncian 100, 10 de ellas para personas con discapacidad. Se celebrarán en Barcelona con dos Tribunales. El plazo para firmarlas termina el próximo 28 de marzo. Tenemos montado como de costumbre nuestro servicio especial para ellas.

MODIFICACION PROGRAMA.- En dicha convocatoria se modifican epígrafes de algún tema del programa, hemos editado nuevos programas con la modificación que si nos lo solicita le enviaremos.

Puede seguir las estas oposiciones a través de nuestra página web, con sus claves de acceso.

### **RESTRINGIDAS ENTRE NOTARIOS:**

Terminaron con la práctica y lectura del tercer ejercicio el pasado 20 de julio de 2022

Se publicó en el BOE del 27-9-2022 el resultado

Según el artículo 99 del Reglamento Notarial el abono de la antigüedad en carrera

obtenida se adicionará a la que cada notario ya le corresponda a los efectos de poder aplicarla en cualquier concurso que se convoque en los cinco años siguientes desde esta publicación en el BOE, por tanto en los convocados hasta el 27-9-2027. Una vez sea utilizada dicha antigüedad el notario volverá a figurar con el escalafón original.

La próximas oposiciones se convocarán antes del 27-9-2024

Puede seguir las a través de nuestra página web, con sus claves de acceso.

## **NUEVAS PUBLICACIONES DE INTERÉS:**

### **Las Declaraciones de Obra Nueva y el Registro de la Propiedad.**

Legislación estatal y autonómica desde una perspectiva de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Autor: Antonio Manuel Oliva Izquierdo (Registrador de la Propiedad)

Páginas: 1148, Fecha de edición: 1ª edición Mayo 2022.- Precio: 165 € (IVA incl.)

**Link en basconfer para solicitarlo:** <https://basconfer.com/las-declaraciones-de-obra-nueva-y-el-registro-de-la-propiedad.html>

La obra comienza realizando un análisis de la denominación, naturaleza jurídica y clases de obras nuevas, para adentrarse posteriormente en el examen de la normativa estatal, donde se distinguen dos vías diferentes para el acceso de una obra nueva al Registro de la Propiedad: las llamadas obras nuevas nuevas o bajo licencia, y las denominadas obras nuevas antiguas o por consolidación y prescripción, desglosando los diversos requisitos que precisan unas y otras. Realizado este examen de la normativa estatal, el libro pasa a analizar la normativa de cada una de las **Comunidades Autónomas** y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla por separado, pues es dicha normativa la que determina, entre otros extremos, bien la exigibilidad o no de algunos requisitos para la inscripción de las declaraciones de obras nuevas nuevas o bajo licencia, como puedan ser las **licencias de primera ocupación o utilización**, las **licencias de apertura de actividad o el Libro del Edificio**, o bien, en su caso, el concreto plazo de prescripción de las acciones de reposición de la legalidad urbanística que impliquen la demolición de lo construido con el fin de que las declaraciones de obras nuevas antiguas o por consolidación y prescripción puedan tener acceso al Registro. Seguidamente, se analiza el caso de las **demoliciones o desapariciones de obra nueva y su acceso al Registro de la Propiedad**, supuesto carente de una regulación sistemática por parte del legislador. Por último, tras una breve conclusión, se ofrece una bibliografía para poder ampliar el estudio de cualquiera de las cuestiones que, aunque de manera pormenorizada, se examinan de forma sistemática y concisa en la obra. De este modo, el presente libro trata de contribuir a que esa normativa estatal y autonómica, cuya interpretación ha sido allanada por la doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, pueda ser entendida y sistematizada de una forma más sencilla, tratando de constituir una **herramienta de fácil acceso a la que los operadores jurídicos puedan acudir ante una materia de tan difícil aplicación** .

**CALVO GESTORIA OFICIAL**